



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-63773 ; en el cual el Director del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, Dr. Manuel Nicolás Ayán, solicita se modifique la Resolución del H.C.D. N° 31/01 ; y

CONSIDERANDO :

Que el programa de la Teoría General del Proceso, fue presentado por la Sra. Profesora Ab. Rosa Avila Paz de Robledo en forma conjunta con el Dr. Jorge H. Zinny, según consta desde fs. 1 a 12vta ;

Que es necesario modificar la Resolución N° 31/01, incluyendo al Dr. Zinny en la misma ;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs. 18 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Ampliar el art.1° de la Resolución del H.C.D. N° 31/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Aprobar el Programa para la asignatura, TEORIA GENERAL DEL PROCESO, presentado por los Profesores Dr. JORGE H. ZINNY y Ab. ROSA ANGELICA AVILA PAZ DE ROBLEDO*".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Secretaría Académica, Oficialía Mayor y Departamento de Derecho Procesal, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DÓS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 101/01.-